



Sobre B

PEEX-CPJ-02-2022

Santo Domingo, Distrito Nacional Febrero 2022







1. Formulario de Oferta Económica





PEEX-CPJ-02-2022

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: IT GLOBAL ENTERPRISE SERVICES, INC

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	FRESH SERVICES PRO ITSM y gestión de proyectos para organizaciones 1. Gestión de problemas 2. Gestión de cambios 3. Gestión de lanzamientos 4. Gestión de proyectos 5. Gestión de licencias de software 6. Gestión de contratos 7. Gestión de alertas 8. Analítica Pro 9. Controles de acceso Pro 10. Paneles de equipo 11. Restricción de rango de IP 12. 5000 transacciones de orquestación/mes/cuenta 13. Gestión de SaaS Incluye: 30- Renovación Licencias (Agentes) Fresh Services - Pro y 90 Adquisición Licencias (Agentes) Fresh Services - Pro	unitario	124	31,854.83	0	31,854.83

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$3,950,000

Valor total de la oferta en letras: Tres millones novecientos cincuenta

Richard Encarnación en calidad de Presidente, debidamente autorizado combre epresentación de IT Global Enterprise Services.

¹Si aplica. ²Si aplica





2. Garantía de Seriedad de la Oferta





POLIZA NO.: FIAN-18546 MONEDA : RD\$ PESOS DOM. RAMO: FIANZAS COMERCIALES

EDIENTE UTTO

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: IT GLOBAL ENTREPRISE SERVICES INC (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 22/02/2022 a la compañía SEGUROS SURA S A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), por franza por un suma de \$40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA REFERENCIA PEEX-CPJ-02-2022 RENOVACION Y ADQUISICION DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA PLATAFORMA DE GESTION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS ITSM DEL PODER JUDICIAL.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el 24/02/2022 al 31/12/2022, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

- 3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.
- 4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjucios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legates contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.
- 5.- POR CUANTO: SEGUROS SURA S A, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.
- 8.- POR CUANTO: SEGUROS SURA S A, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$40,000.00 exigida a los señores IT GLOBAL ENTREPRISE SERVICES INC conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 22 dias de febrero de 2022.

Firma Autorizada